



ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2019-CM/MPJ

Jauja, 07 de mayo de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-
POR CUANTO:
EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-**

VISTO:

Según el **Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2019-CM/MPJ**, de fecha 06 de mayo de 2019; presidido por el Señor Alcalde Ing. Cesar Víctor Dávila Veliz, y los siguientes Regidores en pleno: Carmen Rosa Bueno Espejo, Arturo Figueroa Córdova, Miguel Ángel Arzapalo Pomasunco, Noé Oliver Huamán Quinto, Diego Darío Palomino Núñez, Juan Carlos Chancafe García, Maritza Giovana Galarza Núñez, Sergio Anchiraico Cosquillo, Katherine Jeanina Zacarias Villafranca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, el **artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019-CMMPJ**, de fecha 06 de mayo de 2019, por disposición del Señor Alcalde y los Señores Regidores ingreso a Orden del Día los Pedidos realizados por la Regidora Maritza Giovana Galarza Núñez; siendo de opinión favorable de los Miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por mayoría, ningún voto en contra, ningún voto de abstención; por lo que es pertinente ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y conforme al Voto aprobatorio y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pasar a las Gerencias pertinentes los Once Pedidos de la Regidora Maritza Giovana Galarza Núñez para su atención. (...**Primer Pedido:** Rendición de gastos generados en el Aniversario de Jauja de este año, con respecto a todas las actividades que hemos realizado. **Segundo Pedido:** Documento que acredite el contrato celebrado con la promotora H&S eventos del Señor Quispe. **Tercer Pedido:** Documento que sustente la Contratación con el Grupo Raíces de Jauja. **Cuarto Pedido:** Documento que acredite la autorización otorgada a la Promotora H&S eventos del señor Quispe para hacer



uso de las vías públicas. Quinto Pedido: Informe de tesorería del ingreso obtenido por el Aniversario de Jauja en los diferentes rubros por derechos, alquileres u otros. Sexto Pedido: Relación de los fondos por encargo y requerimientos que se dieron por el Aniversario de Jauja desde las dos últimas semanas de Marzo y todo el mes de Abril. Séptimo Pedido: Relación de fondos por encargo rendidos y no rendidos especificando nombres de funcionarios y servidores a la fecha de entrega de la información. Octavo Pedido: Relación de proveedores contratados hasta la fecha en las diferentes áreas para la prestación de servicios. Noveno Pedido: Documento que acredite el uso del escenario y equipo utilizado en la Plaza Santa Isabel para el Aniversario de Jauja. Decimo Pedido: Solicito la evaluación de la sub gerente de medio ambiente y se dé una vez se tome las medidas correctivas y si es posible dejar sin efecto su contrato CAS Decimo Primero Pedido: se solicita las medidas correctivas a una servidora de la municipalidad el cual hice de conocimiento al gerente, por el maltrato a una anciana y fue evidenciado a través de la emisora del señor Chávez...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA
ALCALDE
Ing. Cesar V. Dávila Veliz
ALCALDE